

ACTA NUM. 819

SESION ORDINARIA NUM. 495

En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día **nueve de Octubre del año dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildo de Cd. Madero, Tamaulipas, para llevar a cabo una Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Buenas Tardes, compañeras y compañeros Síndicos, Regidoras y Regidores, integrantes de este Republicano Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas. Para empezar ésta reunión, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Jesús Marín Rodríguez de inicio con los trabajos de esta Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, expresa: Con mucho gusto Señor Presidente. Buenas tardes, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores integrantes de éste Ayuntamiento, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria Número 495, siendo las 17:00 horas del día 09 de Octubre del año 2024, encontrándonos reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, para lo cual me permitiré iniciar pasando lista de Asistencia de los integrantes del Ayuntamiento: **Presidente Municipal, C.P. Erasmo González Robledo; Síndico Primero, C. Petra Alicia Lerma Cervantes; Síndico Segundo, C. Roberto Carlos Chávez Gutiérrez; Primer Regidor, C. Nailly Berenice Alvarado Díaz; Segundo Regidor, C. Oscar Oseguera Kernion; Tercer Regidor, C. María Fernanda Ortega Cruz; Cuarto Regidor, C. Greyci Belinda Álvarez García; Quinto Regidor, C. Silvia Raquel Williams Pineda; Sexto Regidor, C. Fernando Iván Reséndiz Vélez; Séptimo Regidor, C. Sandra María Flores Paredes; Noveno Regidor, C. Cynthia Alejandra Balderas Jerez; Décimo Regidor, C. Raymundo Pecina Díaz De León; Décimo Primer Regidor, C. Silvia Magda De León De León; Décimo Segundo Regidor, C. Heberto Raga Navarro; Décimo Tercer Regidor, C. María Guadalupe Andrade Ramírez; Décimo Cuarto Regidor, María Eufemia González Romero; Décimo Quinto Regidor, C. Leticia Vargas Álvarez; Décimo Sexto Regidor, C. Jorge Vladimir Sosa Pohl Byik; Décimo Séptimo Regidor, C. Mayra Rocío Ojeda Chávez; Décimo Octavo Regidor, C. Sergio Arturo Céspedes Rodríguez; Décimo Noveno Regidor, C. Alba Alicia Verastegui Ostos; Vigésimo Regidor, C. Oscar Morado Gámez; Vigésimo Primer Regidor, C. Iris Estefanía Cortés Herrera. Señor Presidente, le informo que se declara que existe quórum legal, por encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, declarándose formalmente instalada la presente sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Gracias Secretario. Para continuar con el desarrollo de ésta**

Sesión de cabildo, me permito solicitar nuevamente al Secretario del Ayuntamiento haga del conocimiento de todos ustedes el proyecto del orden del día, para su consideración y votación. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Con gusto Sr. Presidente, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores, Integrantes de este Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento el proyecto del orden del día para ésta Sesión de Cabildo, el cual es el siguiente: 1.-Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión. 2.-Lectura y en su caso aprobación, del orden del día; 3.-Licencia para la separación del Cargo del Octavo Regidor Lic. Aliek Orlando Morales Vázquez, a partir de las 08:00 horas del día 01 de octubre del año 2024, por tiempo indefinido. 4.-Toma de Protesta del Octavo Regidor suplente C. Ramón Gómez Narváez. 5.-Propuesta y en su caso aprobación, de la conformación de los integrantes del Patronato del Sistema D.I.F. Madero, de acuerdo a lo que establece el artículo séptimo del Decreto No. 160 expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial de fecha 09 de marzo de 1985. 6.-Propuesta y en su caso aprobación, del nombramiento del Comisario del Sistema D.I.F. Madero, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo segundo del Decreto No. 160 expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial de fecha 09 de marzo de 1985. 7.- Propuesta y en su caso aprobación, de la Integración del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, lo anterior conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y al Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. 8.-Propuesta y en su caso aprobación, de la integración del Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, lo anterior conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 9.-Propuesta y en su caso aprobación, de la integración de la Comisión como Órgano Auxiliar para el proceso de Licitación de Obras Públicas y de los servicios relacionados con las mismas. 10.- Propuesta y en su caso aprobación, de la reforma al párrafo primero y la derogación del párrafo segundo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, contenida en el Decreto No.66-4 expedido por la Legislatura Sesenta y Seis Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de fecha 02 de octubre del año 2024, lo anterior conforme al artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 11.-Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago del Impuesto Predial durante los meses de octubre a diciembre

del año 2024, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones. 12.-Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de derechos de Mantenimiento de Panteones Municipales durante los meses de octubre a diciembre del año 2024, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones. 13.-Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de Arrendamiento del Mercado Municipal 18 de Marzo durante los meses de octubre a diciembre del año 2024, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones. 14.-Clausura de la sesión. Señoras y señores integrantes de éste Ayuntamiento, se somete a su consideración el orden del día antes señalado, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.....Muchas Gracias...Sr. Presidente, me permito hacer de su conocimiento, que en base a la votación emitida ha resultado aprobado el orden del día por unanimidad de votos por parte de los presentes. Por lo cual con su permiso procederemos a desahogarlo en los términos establecidos. Síndicos, Regidoras y Regidores, **EI PRIMER y SEGUNDO PUNTO** han quedado cumplidos al inicio de la presente Sesión de Cabildo, el pase de Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; y aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes el Orden del día. Continuamos con el Desarrollo del orden del día **Tercer Punto: Licencia para la separación del Cargo del Octavo Regidor Lic. Aliex Orlando Morales Vázquez, a partir de las 08:00 horas del día 01 de octubre del año 2024, por tiempo indefinido.** En este punto Integrantes de éste Republicano Ayuntamiento me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio de fecha 01 de octubre del año en curso firmado por el C. Aliex Orlando Morales Vázquez, Octavo Regidor Propietario, el cual a la letra dice:.....

C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CD.MADERO TAMAULIPAS
PRESENTE:

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, así mismo sirve la presente para solicitar licencia para separarme del cargo de Octavo Regidor del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, a partir de las 08:00 horas del día 01 de octubre del año en curso por tiempo indefinido, lo anterior para atender asuntos de carácter personal y profesional, ello de conformidad con los artículos 33 y 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Derivado de lo anterior, agradeceré a usted considere este asunto como punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo sus atenciones y reiterándole mi consideración.
ATENTAMENTE:

C. ALIEX ORLANDO MORALES VAZQUEZ (rubrica)
OCTAVO REGIDORE DEL R. AYUNTAMIENTO.....

Lo anterior se hace de su conocimiento en esta sesión de cabildo para que surta los efectos legales correspondientes conforme a los artículos 33 y 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con su permiso Señor Presidente continuamos con el desarrollo del

orden del día de la presente sesión, pasamos al Cuarto Punto.- Toma de Protesta del Octavo Regidor suplente C. Ramón Gómez Narváez. Integrantes de éste Republicano Ayuntamiento, en virtud del punto anterior y de acuerdo a la Constancia de Mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, expedida por el IETAM el día 06 de junio del año 2024, así como al Artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se notificó al Ciudadano Ramón Gómez Narváez Octavo Regidor suplente para que se presentará en esta sesión de cabildo para su respectiva toma de la protesta. Ciudadano Ramón Gómez Narváez, le solicito pase al frente de esta mesa de trabajo para cumplir con esta formalidad. Señor Presidente tiene usted el uso de la palabra. En este momento el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** expresa: Ciudadano Ramón Gómez Narváez, "Protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Tamaulipas, y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo el cargo para el cual ha sido designado". Por su parte el **C. RAMÓN GÓMEZ NARVAEZ** expresa: ¡Si Protesto! De nueva cuenta el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** menciona "Si así lo hiciere que la Sociedad Maderense se lo reconozca y si no se lo demande"...Muchas Felicidades!!! En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: solicitamos al Regidor C. Ramón Gómez Narváez, pase ocupar su lugar a esta mesa de trabajo. Pasamos al Quinto Punto.- Propuesta y en su caso aprobación, de la conformación de los integrantes del Patronato del Sistema D.I.F. Madero, de acuerdo a lo que establece el artículo séptimo del Decreto No. 160 expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial de fecha 09 de marzo de 1985. En este punto me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo que indica el Decreto No. 160 expedido por el Honorable Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de marzo de 1985, mediante el cual se crea un Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO". El cual está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene por objeto el promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad, además de prestar servicios sociales en nuestra Ciudad con apoyo en las normas que dicte el Ayuntamiento, la Secretaría de Salud Pública y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; En su artículo séptimo establece que el Patronato estará integrado por 09 miembros que se seleccionarán entre los sectores públicos, social y privados y serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. Por lo cual, integrantes de este cabildo, el Presidente Municipal pone a su consideración la propuesta

para la conformación del Patronato del Sistema DIF Madero a los siguientes ciudadanos. 1.- Sra. Dunia Marón Acuña (Presidenta del Patronato), 2.- C.P. Rodolfo Del Castillo Rodríguez, 3.- Lic. Mariell Villalobos Melendrez, 4.- Lic. Lesli Alhelí Suárez Ponce, 5.- Lic. Sandra Leticia Ávila Ramírez, 6.- Lic. Elizabeth Ann Balat Joseph, 7.- Maestra Rocío Rojas Sánchez, 8.- C. Fantina Frine Briseño Reyes y 9.- C. Hortensia Rojas de Segura. Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas gracias...Sr. Presidente le informo que este punto fue aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes. En virtud de lo anterior solicito atentamente a todos los integrantes del Patronato del Sistema de DIF de Ciudad Madero Tamaulipas, pasen al frente para la toma de protesta. Señor Presidente le cedo el uso de la palabra. En uso de la palabra el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** expresa: Ciudadanas y Ciudadanos Integrantes del Patronato del Sistema DIF de Ciudad Madero Tamaulipas para el periodo 2024-2027... "Protestan guardar y hacer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo el cargo para el cual han sido designados. Por su parte los integrantes del **PATRONATO DEL SISTEMA DIF MADERO** manifiestan: ¡Si Protesto! De nueva cuenta el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** expresa: "Si así lo hicieren que la Sociedad Maderense se los reconozca y si no, se los demande". Muchas Felicidades a todos!!!. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Pasamos al **Sexto Punto.- Propuesta y en su caso aprobación, del nombramiento del Comisario del Sistema D.I.F. Madero, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo segundo del Decreto No. 160 expedido por el Congreso del Estado de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial de fecha 09 de marzo de 1985.** De acuerdo a lo que indica el artículo décimo segundo del Decreto antes citado, el Presidente Municipal pone a su consideración la propuesta del nombramiento del C.P. Ricardo Pérez Monsiváis como Comisario del Sistema DIF Madero. Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación... Muchas gracias...Sr. Presidente le informo que este punto fue aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes. En virtud de lo anterior, solicito al C.P. Ricardo Pérez Monsiváis, Comisario del Sistema de DIF del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas., pase al frente para la toma de protesta. Señor Presidente le cedo el uso de la palabra. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** expresa: Ciudadano C.P. Ricardo Pérez Monsiváis, Comisario del Sistema DIF de Ciudad Madero Tamaulipas para el periodo 2024-2027..., "Protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Particular del Estado de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo el cargo para el cual ha sido designado". Por su parte el **C.P. RICARDO PÉREZ MONSIVÁIS** expresa: ¡Si Protestol, De nueva cuenta el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** comenta "Si así lo hiciere que la Sociedad Maderense se lo reconozca y si no se lo demande". Muchas Felicidades!!! En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ** comenta: Continuando con el orden del día pasamos al Séptimo Punto: **Propuesta y en su caso aprobación, de la Integración del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, lo anterior conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y al Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas.** Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores, este punto es conforme al Artículo 23 punto 3 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que establece lo siguiente: Artículo 23, punto 3: Cada Ayuntamiento deberá integrar un Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales con los integrantes que considere necesarios, debiendo ser cuando menos tres y de acuerdo al artículo 5, 6 y 7 del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Cd. Madero, el cual establece en su artículo No.6 la integración de este Comité de Compras conforme a la siguiente estructura:

COMITÉ DE COMPRAS	
-Un Presidente:	Lic. Alicia Lerma Cervantes, Síndico Primero
-Un Secretario Ejecutivo:	C.P.A. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal
-Un Secretario Comisario:	C.P. Ricardo Pérez Monsiváis, Contralor Municipal
-Un Secretario Técnico:	Lic. Patricio Edgar King López, Director de Adquisiciones
-Un Secretario de Actas y Acuerdos:	C.P. Adolfo Ortiz Flores, Director General de Administración
-Un Vocal requirente:	El Titular de las distintas dependencias del Ayuntamiento según sea el caso a tratar.

Los integrantes de este Comité de Compras podrán nombrar a sus respectivos suplentes. Por lo anterior, integrantes de este Cabildo se somete a su consideración la propuesta antes citada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.... Muchas Gracias... Señor Presidente en base a la votación emitida le informo que ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los

presentes. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ** comenta: Continuando con el desarrollo del orden del día pasamos al **Octavo Punto: Propuesta y en su caso aprobación, de la integración del Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, lo anterior conforme a la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.** Este punto se sustenta en el artículo No.5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas el cual establece la integración de este Comité de Obras Públicas conforme a la siguiente estructura homologada a cada Municipio de manera similar.

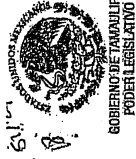
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	
-Un Presidente que será:	Ing. Timoteo Vicencio Valente, Director General de Obras Públicas
-Un vocal que será:	Ing. Daniel Esaú Zaleta Hernández, Subdirector de Proyectos
Un vocal que será:	Ing. Álvaro Aguirre Rosas, Director de Obras Públicas,
Un secretario que será:	Lic. Juan Pérez Torres, Director Jurídico
Invitado Permanente:	C.P. Teodoro Cantú Cantú por parte de la Tesorería Municipal, quien tendrá voz pero NO voto
Invitado Permanente:	C.P. Ricardo Pérez Monsiváis por parte de la Contraloría Municipal, quien tendrá voz pero NO voto.

Por lo anterior, integrantes de este Cabildo se somete a su consideración la propuesta antes citada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente en base a la votación emitida le informo que ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Continuando con el desarrollo del orden del día pasamos al **Noveno Punto: Propuesta y en su caso aprobación, de la integración de la Comisión como Órgano Auxiliar para el proceso de licitación de Obras Públicas y de los servicios relacionados con las mismas.** Este punto es conforme al artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en el cual se establece la integración de esta Comisión como órgano auxiliar y con las funciones establecidas en el artículo 6 fracción VII y X de la ley antes citada, el cual se integrará conforme a la siguiente estructura:

COMISION PARA LICITACION DE OBRAS PÚBLICAS	
-Un vocal técnico:	Director de Obras Públicas, Ing. Álvaro Aguirre Rosales
-Un representante de la Contraloría:	Contralor Municipal, C.P. Ricardo Pérez Monsiváis
-Un representante del área responsable de la ejecución de la obra en la Secretaría:	Subdirector de Control de Obra, Ing. Dan Azael Rodríguez Oliver
-Un representante del área responsable de los concursos de Obra Pública en la Secretaría:	Subdirector de Licitaciones y Contratos, Ing. Ignacio Martínez Gutiérrez
Un representante del área responsable de la normatividad de la obra pública en la Secretaría:	Jefa de la Unidad Jurídica, Lic. Ana Claudia Peña Hernández
-Un representante de la dependencia o entidad que pretende contratar obra pública o servicios relacionados con la misma:	Director General de Obras Públicas, Ing. Timoteo Vicencio Valente, Director General de Obras Públicas.

Por lo anterior, integrantes de este Cabildo se somete a su consideración la propuesta antes citada, quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación....Muchas Gracias...Señor Presidente en base a la votación emitida le informo que ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Continuamos con el Décimo Punto: **Propuesta y en su caso aprobación, de la reforma al párrafo primero y la derogación del párrafo segundo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, contenida en el Decreto No.66-4 expedido por la Legislatura Sesenta y Seis Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de fecha 02 de octubre del año 2024, lo anterior conforme al artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.** Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores, me permito hacer de su conocimiento que el día 04 de octubre se recibió en esta Presidencia Municipal el oficio No. HCE/PMD/AT-003 de fecha 02 de octubre del año en curso, firmado por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remitió copia del Decreto No. 66-4, Dictamen y Diario de Debates, referentes a la aprobación de la reforma al párrafo primero y

la derogación del párrafo segundo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como se expresa en el Decreto antes señalado, el cual todos ustedes tienen en sus expedientes y además se agregará a esta acta para soporte y referencia:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

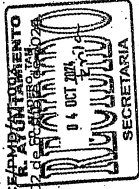


Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/MP/INT/001/2010
Cd. Victoria, Tam., 04 de Octubre de 2010



C.
Erasmó González Robledo
Presidente Municipal
Ciudad Madero, Tam.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), k) y o) del artículo 22 de la ley interna que rige a este Congreso, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en propia fecha, se aprobó por el Pleno Legislativo, proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo, 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

En atención a lo anterior, y con base en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política local, que a continuación transcribo:

"ARTÍCULO 165.-"

Una vez aprobada la iniciativa de reforma o adición se enviará ésta a los Ayuntamientos, con copia de las actas de los debates, los cuales en el término de 30 días naturales deberán notificar si la aprueban o no. Una vez transcurrido este término el Congreso realizará el cómputo correspondiente y, de obtenerse una mayoría de votos de los ayuntamientos en favor de la adición o reforma, ésta se declarará parte de la Constitución. Se considerará que aprueban la reforma y adición aquellos ayuntamientos que no envíen su votación en el término establecido."

Tel: (824) 2650720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Proxecto Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 870683
Ciudad Victoria, Tamaulipas



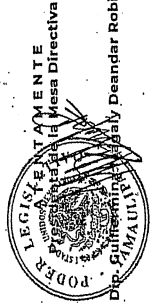
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



En relación al precepto constitucional de referencia, remito a Usted; copia simple del proyecto de Decreto No. 66-4, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha señalada al rubro y el Dictamen, así como el Diario de los Debates relativo a la expedición del citado Decreto, para los efectos establecidos en el ordenamiento constitucional de referencia.

Al respecto, me permito solicitarle que una vez que remitan a este Poder Legislativo el sentido de la aprobación, se adjunte el Acta de la Sesión de Cabildo mediante el cual se aprueban o no la reforma constitucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Tel: (824) 2650720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Proxecto Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 870683
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN I Y 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-4

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 165, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 165.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que previamente sea tomada en cuenta la iniciativa de reformas o adiciones por la decisión de la mayoría de las Diputadas y Diputados presentes, y que sea aprobada, por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes. La Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la votación necesaria emitida, realizará la declaratoria una vez aprobada las adiciones o reformas a la presente Constitución.

Se deroga.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



ENCUENSO DE ENMIENDAS
TAMAULIPAS

TRANSITORIO

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENCUENSO DE ENMIENDAS
TAMAULIPAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de octubre del año 2024

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEIKABÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA ESCOBAR CASTILLO

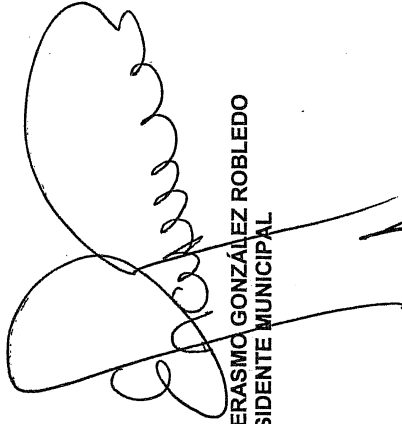
HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-4, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 166, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Por lo cual el Congreso del Estado solicita a los Ayuntamientos del Estado validar esta Reforma dentro de los 30 días siguientes a la fecha del Decreto, para quedar de la manera antes señalada. Por lo anterior, Síndicos, Regidores y Regidores integrantes de este Ayuntamiento se somete a su consideración la propuesta antes citada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación....Muchas Gracias...Señor Presidente en base a la votación emitida le informo que ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento que este punto de acuerdo será turnado al Congreso del Estado para los trámites subsecuentes. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: pasamos al Desarrollo el Décimo Primer Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago del Impuesto Predial durante los meses de octubre a diciembre del año 2024, a todos aquellos

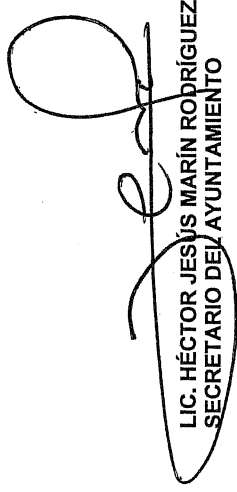
contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones. En este punto, integrantes del Cabildo hago de su conocimiento que el día 08 de octubre del año en curso se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio No. TM 24-27/013/2024 firmado por el C.P. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal, mediante el cual solicitó por acuerdo del Presidente Municipal incluir en el orden del día de esta sesión los puntos décimo primer, décimo segundo y décimo tercer, de esta reunión respectivamente. El punto que nos ocupa es para incentivar el cumplimiento y regularización del rezago del pago del Impuesto Predial mediante el descuento antes señalado. Por lo cual pregunto al Cabildo, quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias....Señor Presidente Municipal, le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. El cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación en la presente sesión de cabildo. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Continuamos con el Décimo Segundo Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de derechos de Mantenimiento de Panteones Municipales durante los meses de octubre a diciembre del año 2024, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones. El punto que nos ocupa integra los integrantes del Ayuntamiento, es para incentivar el cumplimiento y regularización del rezago del pago de derechos de Mantenimiento de Panteones Municipales mediante el descuento antes citado. Por lo cual pregunto al Cabildo, quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias....Señor Presidente Municipal, le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. El cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación en la presente sesión de cabildo. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: pasamos al Desarrollo el Décimo Tercer Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos, honorarios y gastos de ejecución en el pago de Arrendamiento del Mercado Municipal 18 de Marzo durante los meses de octubre a diciembre del año 2024, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones. Síndicos, Regidoras y Regidores, el punto que nos ocupa es para incentivar el cumplimiento y regularización del rezago del pago de Arrendamiento del Mercado Municipal 18 de Marzo mediante el descuento antes citado. Por lo cual pregunto al Cabildo, quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación... Muchas

Gracias.... Señor Presidente Municipal, le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. El cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación en la presente sesión de cabildo. En uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ** expresa: Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores miembros de éste honorable cabildo pasamos al final de esta sesión con el **Décimo Cuarto** Punto: Clausura de la Sesión: Agotados los puntos del orden día, se clausura la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día nueve de Octubre del año dos mil veinticuatro. Declarándose válidos los acuerdos tomados. DOY FE.

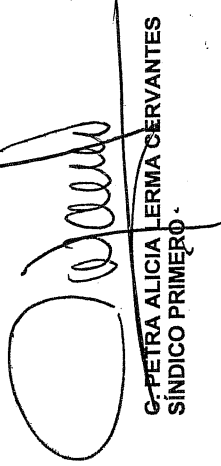
=====



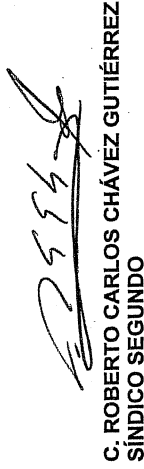
C.P. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



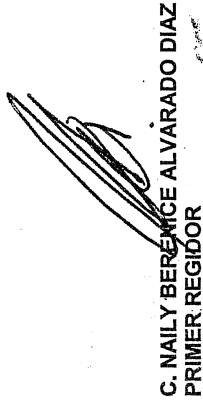
LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



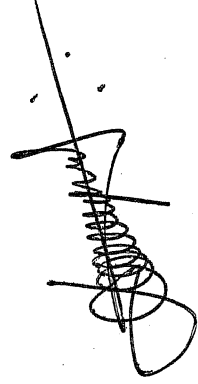
C. PETRA ALICIA LERMA SERVANTES
SINDICO PRIMERO.



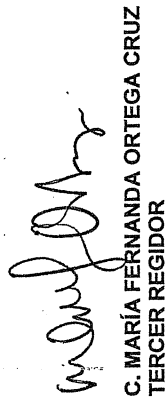
C. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ GUTIÉRREZ
SINDICO SEGUNDO



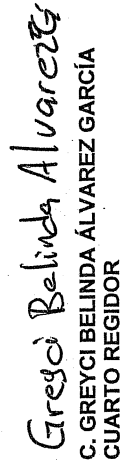
C. NAILY BERENICE ALVARADO DIAZ
PRIMER REGIDOR



C. OSCAR OSEGUERA KERNION
SEGUNDO REGIDOR



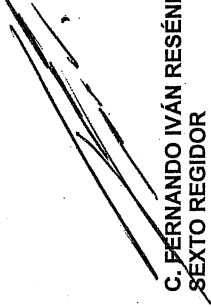
C. MARIA FERNANDA ORTEGA CRUZ
TERCER REGIDOR



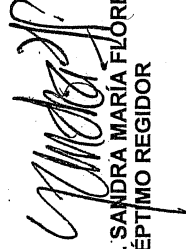
Gregori Belinda Alvarez
C. GREYCI BELINDA ALVAREZ GARCÍA
CUARTO REGIDOR



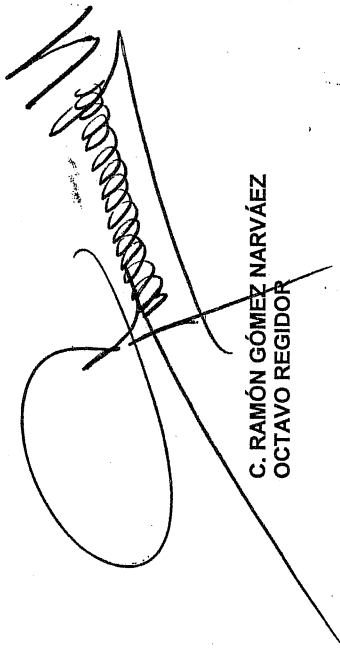
C. SILVIA RAQUEL WILLIAMS PINEDA
QUINTO REGIDOR



C. FERNANDO IVÁN RESÉNDIZ VÉLEZ
SEXTO REGIDOR



C. SANDRA MARIA FLORES PAREDES
SÉPTIMO REGIDOR



C. RAMÓN GÓMEZ NARVÁEZ
OCTAVO REGIDOR



C. CYNTHIA ALEJANDRA BALDERAS JEREZ
NOVENO REGIDOR

Ramiro

C. RAYMUNDO PECINA DÍAZ DE LEÓN
DÉCIMO REGIDOR



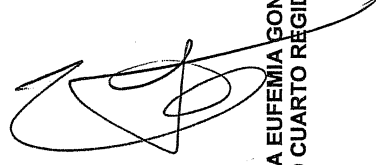
C. SILVIA MAGDA DE LEÓN DE LEÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



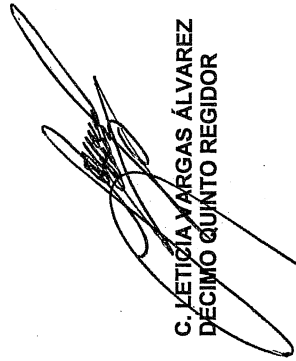
C. HEBERTO RAGA NAVARRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. MARÍA GUADALUPE ANDRADE RAMIREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR



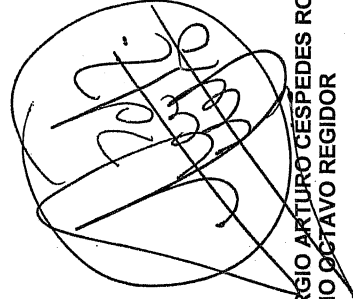
C. MARIA EUFEMIA GONZÁLEZ ROMERO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



C. LETIZIA VARGAS ÁLVAREZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR



C. JORGE VLADIMIR SOSA POHL BYIK
DÉCIMO SEXTO REGIDOR



C. SERGIO ARTURO CESPEDES RODRÍGUEZ
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR



C. MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR



C. OSCAR MORADO GÁMEZ
VIGESIMO REGIDOR



C. ALBA ALICIA VERASTEGUI OSTOS
DÉCIMO NOVENO REGIDOR



C. IRIS ESTEFANÍA CORTES HERRERA
VIGESIMO PRIMER REGIDOR